



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que los títulos: Técnico en Diseño Gráfico –Código 3065- Técnico Grafico – Código 586- y el reordenamiento de los mismos; bajo el Código 3065- TECNICO EN DISEÑO GRAFICO.; guardan similitud en sus planes de estudios.

Que por las Resoluciones N° 1631/98, 1668/00, por Junta de clasificación para la enseñanza secundaria y por automático, se establecieron las incumbencias de los títulos: Técnico en Diseño Gráfico –Código 3065- Técnico Grafico –Código 586;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas;

Que con la documentación analizada esta Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de similar formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 24 /17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias otorgadas a los títulos: Técnico en Diseño Gráfico –Código 3065- Técnico Grafico –Código 586; según las Resoluciones, 1631/98, 1668/00, por Junta de clasificación para la enseñanza secundaria y por automático.

ARTICULO 2°.- UNIFICAR los títulos: “Técnico en Diseño Gráfico – Código 3065- y “Técnico Grafico” –Código 586-; con la denominación “*TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO*”, código 3065, con las incumbencias y alcances establecidos en el ANEXO I de la presente Resolución.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria y a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2354
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel
Secretario General



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2354

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TITULO	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
-3065- -586-	<i>Técnico en Diseño Gráfico.</i> <i>Técnico Grafico.</i>		-Expresión visual y grafica (CENS). (Cód. 20006).	-Maestro especial dibujo publicitario. (Cód. 229). Nivel Primario Adulto. -Maestro especial de plástica. (Cód. 103). Nivel Primario Común. -Preceptor secundario. (Cód. 200).. -Secretario escuela secundaria. (Cód. 100). -Pro-secretario escuela secundaria. (Cód. 101)..